

BONO PATROCINADOR RETO ISABODY 2018



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “BONO PATROCINADOR RETO ISABODY 2018”

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Lafontaine 120 Col. Polanco DF 11560 México, pone a disposición de sus Asociados Independientes los siguientes términos y condiciones de LA PROMOCIÓN “BONO PATROCINADOR RETO ISABODY 2018” (que en lo sucesivo será denominada LA PROMOCIÓN).

LA PROMOCIÓN es válida únicamente para los Asociados Independientes Activos, residentes habituales en la República Mexicana de forma gratuita, de tal manera que para la obtención de los premios objeto de la misma no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el Asociado Independiente reconoce y acepta el cumplimiento de los presentes términos y condiciones. Asimismo, acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de ISAGENIX, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a los requisitos, las reglas de LA PROMOCIÓN, políticas y procedimientos ISAGENIX vigentes, código de ética y las decisiones de ISAGENIX, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Asociado Independiente participante y/o la revocación del premio en caso de haber resultado ganador en violación a las mismas.

La vigencia de LA PROMOCIÓN será del 19 de febrero al 7 de octubre de 2018.

Asimismo, el contar con casos abiertos ante el Departamento de Conformidad ISAGENIX, durante la vigencia de LA PROMOCIÓN será una causal de descalificación inmediata a LA PROMOCIÓN.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Podrán participar en LA PROMOCIÓN hombres y mujeres mayores de 18 años residentes habituales en la República Mexicana, que sean **Asociados Independientes activos de Isagenix México.**
2. El ganador de dicho reconocimiento será el patrocinador del Asociado que resulte ser el Gran Ganador 2018.
3. El ganador será contactado por ISAGENIX 14 (catorce) días antes de **Celebración 2018**, al número telefónico o correo electrónico de contacto que este hubiese proporcionado a ISAGENIX.
4. El patrocinador deberá asistir a nuestro evento donde se dará a conocer el Gran Ganador 2018.

El patrocinador deberá mantenerse Activo hasta el momento de la premiación que se llevará a cabo en el Escenario de Celebración 2018, de lo contrario no será reconocido como ganador del Bono. Los empleados de ISAGENIX, cualquiera de sus empresas afiliadas y/o subsidiarias, así como



los miembros de su familia no son elegibles para ser designados ganadores de LA PROMOCIÓN, por “familia” se debe entender cónyuge, a los padres y a los hijos de los empleados y/o de empresas afiliadas y/o subsidiarias de ISAGENIX.

RESTRICCIONES AL ASOCIADO INDEPENDIENTE PARTICIPANTE GANADOR.

El ganador será contactado por ISAGENIX 14 (catorce) días antes del evento denominado CELEBRACIÓN 2018, al número telefónico o correo electrónico de contacto que este hubiese proporcionado a ISAGENIX. Si el ganador no responde a más tardar dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de la fecha de contacto, perderá el premio e ISAGENIX podrá a su exclusiva discreción, notificar y conceder el premio a otro participante, sin ninguna responsabilidad hacia el Participante que podría haber sido el ganador anterior.

Para que el Asociado Independiente que cumplió los requisitos correspondientes sea declarado ganador deberá: (i) estar activo hasta la fecha del evento denominado Celebración 2018 (ii) Asistir al evento denominado CELEBRACIÓN 2018 para su reconocimiento en Escenario (iii) No contar con casos ante el Departamento de Conformidad abiertos.

DESCALIFICACIÓN.

ISAGENIX podrá descalificar la participación de cualquier Asociado Independiente en LA PROMOCIÓN, así como revocar el otorgamiento del premio en el caso de verificarse cualquiera de los siguientes supuestos durante la vigencia de LA PROMOCIÓN y hasta la fecha de otorgamiento del premio:

- Por cualquier tipo de amenaza o agresión detectada y/o reportada entre los Asociados Independientes participantes, o hacia ISAGENIX (o personal de su corporativo), generará que se descalifique al responsable de dicha agresión. Los casos reportados serán revisados y analizados por ISAGENIX.
- Por incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecido en las Políticas y Procedimientos vigentes de ISAGENIX, así como el Código de Ética Isagenix.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación y comerciales para calificar como ganador establecidos en los presentes términos y condiciones;
- Por caer en inactividad durante LA PROMOCIÓN del 19 de febrero al 7 de octubre del 2018.
- Manipular el Plan de Compensación, de forma enunciativa mas no limitativa, esto incluye: realizar inscripciones con información falsa, incorrecta y/o imprecisa; inscribir a la misma persona varias veces (duplicar/triplicar información). Hacer pedidos y realizar el pago de los mismos por terceras personas con el mismo medio de pago (es decir la misma tarjeta de débito y/o crédito); inscribir personas sin autorización, inscribir personas de otros Asociados Independientes, entre otros.
- El patrocinador que no asista al evento CELEBRACIÓN ISAGENIX 2018 será descalificado y no se hará acreedor al pago del premio de LA PROMOCIÓN.

Los Asociados Independientes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la PROMOCIÓN, por lo que ISAGENIX se reserva expresamente el derecho



de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de los presentes términos y condiciones, así como de sus Políticas y Procedimientos y el Código de ética. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir la participación del Asociado Independiente en futuras promociones.

Las decisiones que se adopten respecto a LA PROMOCIÓN serán finales y no se podrán apelar.

PREMIOS Y FORMA DE OTORGAMIENTO.

El premio no es reembolsable, intercambiable o transferible, solo se entregarán al Ganador. Los Asociados Independientes ganadores deberán seguir todas las direcciones e instrucciones de ISAGENIX para la entrega del premio correspondiente, de lo contrario estos les podrán ser negados.

AUTORIZACIÓN.

Al participar en LA PROMOCIÓN, los Asociados Independientes participantes otorgan su consentimiento permiso y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal e individual incluyendo el rostro y/o rasgos fisonómicos y/o cualesquiera partes identificables del cuerpo y ya sea estática y/o con movimiento y/o sonido sincronizado quedando ISAGENIX facultada de manera enunciativa, más no limitativa, para realizar y llevar a cabo todas o algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público por medio de la telecomunicación y/o redes de telecomunicación; transmisión pública y radiodifusión por cualquier medio; incorporación en obras artísticas y/o promocionales y/o spots y/u obras audiovisuales incluyendo la distribución de ejemplares de las mismas así como la divulgación de obras derivadas en que se hubiese incorporado y/o forme parte la imagen de la persona de que se trata; modificación, estilización, copia, edición, traducción o adaptación y, en general, cualquier modalidad y/o especie de uso y utilización de toda clase de obras artísticas, literarias o científicas en las que se hubiese incorporado o forme parte la imagen del consumidor, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, país o territorio incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación (tales como Internet) actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ISAGENIX se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases, términos y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.





En relación con lo anterior, será responsabilidad de cada Asociado Independiente Operador leer, comprender, cumplir y asegurarse de que está al tanto de la versión más reciente de dichos términos.

CONTACTO.

Para la difusión de la información relacionada con LA PROMOCIÓN, el único medio autorizado por ISAGENIX es la página oficial IsagenixMexico.com

LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente PROMOCIÓN, los Asociados Independientes participantes e ISAGENIX acuerdan sujetarse a las leyes, y a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiere corresponderles.

